



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de noviembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 a) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores; tema prioritario: “El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales”**

### **Declaración presentada por la Comunidad Internacional Baha’i, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.6/2012/1.



## Declaración

La función fundamental que desempeña la mujer en la promoción del desarrollo agrícola y rural y el logro de la seguridad alimentaria goza de un amplio reconocimiento. Los Estados Miembros se han comprometido a proporcionar a la mujer rural igualdad de acceso a los recursos productivos y los mercados, en reconocimiento de su participación en el desarrollo rural y agrícola. Pese a los progresos logrados, las mujeres rurales siguen teniendo bajos niveles de ingresos, escaso acceso a la educación y a servicios de salud, poca seguridad laboral y derechos limitados sobre la tierra y la herencia. Una y otra vez, en la formulación de políticas y las consideraciones presupuestarias quedan marginadas las necesidades y contribuciones de las mujeres. Además de estas modalidades afianzadas de discriminación, las prácticas de desarrollo no sostenibles, el cambio climático y la violencia contra la mujer intensifican la carga que soportan las mujeres y sus familias.

Vista en un contexto más amplio, la situación de las mujeres rurales es apenas uno de los síntomas de un orden social que se caracteriza por la desigualdad, la violencia y la inseguridad. En ese sentido, el objetivo del empoderamiento de la mujer no debe consistir tan solo en abrir espacios para que las mujeres participen en la sociedad en el marco del actual orden social, pues eso no bastará para poner fin a la marginación de las poblaciones rurales y las modalidades arraigadas de discriminación contra la mujer. El empoderamiento de las mujeres exige cambios profundos en la mente y el corazón de las personas y en las estructuras mismas de la sociedad. Comienza con el entendimiento de que la igualdad entre las mujeres y los hombres es más que una condición deseada, que debe alcanzarse en aras del bien común: es una dimensión de la realidad humana. En los aspectos que hacen que los seres humanos sean, en efecto, humanos, las mujeres y los hombres son fundamentalmente iguales. El objetivo, entonces, no es solo lograr el empoderamiento de las mujeres con miras a promover la agricultura y la vida rural: es promover la participación plena de la mujer, conjuntamente con el hombre, en la construcción de un nuevo orden social. Si bien están marginadas por el actual marco económico y de desarrollo, las mujeres no son ni víctimas ni miembros de la sociedad que simplemente carecen de recursos suficientes. De hecho, son la mayor fuente latente de contribuciones posibles en el empeño mundial por erradicar la pobreza y promover una prosperidad colectiva.

¿Cómo podemos, entonces, concebir el empoderamiento para que comience a transformar el actual orden económico y la situación de la mujer rural? Presentamos tres consideraciones que abordan el acceso a los conocimientos, la esencia de una participación plena y la importancia de examinar diversos mecanismos económicos.

En primer lugar, todos los seres humanos tienen derecho a acceder a los conocimientos. Sin embargo, los modelos de generación y difusión de los conocimientos en el actual orden mundial dividen al mundo en productores y usuarios de conocimientos. Esto tiene implicaciones profundas para la calidad y legitimidad de la educación, la tecnología, la adopción de decisiones y la gobernanza. Por ejemplo, pese a que en los países en desarrollo el grueso de las labores agrícolas corre a cargo de mujeres de bajos ingresos, han sido en su mayor parte los hombres quienes han determinado y utilizado las tecnologías agrícolas. Uno de los principales problemas que es preciso enfrentar es la búsqueda de maneras de fortalecer la capacidad de la mujer para determinar las necesidades tecnológicas y para crear y adaptar tecnologías en función de las necesidades

sociales y la limitación de recursos. La reforma del flujo actual de los conocimientos —de Norte a Sur, de las zonas urbanas a las rurales y de los hombres a las mujeres— liberará al desarrollo de las concepciones estrechas de la modernización.

En segundo lugar, el acceso a los conocimientos promueve una participación efectiva y fundamentada en la adopción de decisiones en el contexto de la familia, la comunidad y otros niveles más altos de la administración social. Por consiguiente, si bien la acción social podría incluir algún tipo de provisión de bienes y servicios, su principal objetivo debe ser aumentar la capacidad de una población determinada para participar en la creación de un mundo mejor. Es imprescindible, entonces, que el proceso educativo asociado con ese aumento de la capacidad contribuya a que las mujeres y niñas rurales se perciban a sí mismas como agentes activas de su propio aprendizaje, como la fuerza motriz de un intento constante de aplicar los conocimientos con el fin de mejorar su propia situación material y espiritual y contribuir al mejoramiento de sus comunidades.

En tercer lugar, el aumento de la corriente de bienes, servicios, capital y trabajo en el marco de las estructuras y los procesos existentes solo beneficia a unas pocas personas a expensas de muchas otras. Esto ha dado pie al empobrecimiento de las comunidades rurales, la explotación de las poblaciones vulnerables, en particular las mujeres y los niños, y la devastación del medio ambiente. Estas presiones económicas también han propiciado la desaparición de la agricultura a pequeña escala, diversificada y ecológicamente sostenible que por lo general se practica en las zonas rurales, lo cual ha afectado considerablemente a las mujeres, que son quienes realizan el grueso del trabajo. Las economías locales, que tradicionalmente han valorado el bienestar colectivo por encima de la competencia y el individualismo, se han vuelto cada vez más inciertas. Al mencionar estas realidades no se pretende presentar una idea ingenua de las economías locales sino más bien resaltar la necesidad de otorgar el margen necesario para el establecimiento de diversos mecanismos económicos.

Este documento ha destacado apenas tres problemas que es necesario enfrentar a fin de empoderar a la mujer rural. Si bien persisten muchos otros problemas, la Comunidad Internacional Baha'i espera que el examen de estos temas refuerce el debate sobre la función de las mujeres rurales en la promoción de su propio desarrollo y del desarrollo de sus comunidades. Además, es de esperar que este examen contribuya a vincular estos problemas al objetivo más amplio de promover la plena participación de las mujeres rurales, a la par con los hombres, en la construcción de un orden social más justo.